



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 826

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2021

VISTO: El Informe N° 1116-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2084318 y Reg. Exp. N° 1507662, el Informe N° 3846-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, el Informe N° 789-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, el Acuerdo de Consejo Regional N° 249-2021-/GOB.REG.HVCA/CR y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 671-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene por finalidad realizar un adecuado control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que, a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, respecto del procedimiento a seguir para la transferencia y/o donación de los bienes remanentes, el numeral 6.7.1. de la citada Directiva señala que: *“Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, para ser utilizado en otra obra en ejecución y/o mantenimiento, reparación de obras, instalaciones, etc. indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición emitirá un documento al Consejo Regional para su debida autorización conforme señala en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que será remitido a la Gerencia General para su emisión de resolución.”;*

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 249-2021-/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de diciembre del 2021, el Consejo Regional autoriza la transferencia de materiales remanentes, a favor del Equipo Técnico de Trabajo de Patrimonio, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, conforme lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Regional N° 249-2021-/GOB.REG.HVCA/CR, mediante Informe N° 789-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de fecha 23 de diciembre del 2021, la Sra. Fiorcla Isabel Taípe Cuba – Responsable del Equipo de Trabajo de Almacén de la Oficina de Abastecimiento, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la transferencia de materiales remanentes para el Equipo Técnico de Trabajo de Patrimonio, que servirá para acomodar bienes patrimoniales que se encuentran en calidad de custodia en el inmueble ubicado en el Jr. Agustín Gamarra N° 330. La transferencia de los materiales remanentes será conforme a la relación detallada en el Informe N° 583-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA;

Que, en esa misma línea, el CPC. Marco Aurelio Ochoa Aliaga Ferrari – Director de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 826

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2021

Oficina de Abastecimiento mediante Informe N° 3846-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OA del 27 de diciembre del 2021, y el Lic. Adm. Ángel Ernesto Flores Flores – Director de la Oficina Regional de Administración mediante Informe N° 1116-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA del 28 de diciembre del 2021, solicitan la aprobación mediante acto resolutivo para la transferencia de materiales remanentes;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la TRANSFERENCIA DE MATERIALES REMANENTES DE OBRA existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén de la Oficina de Abastecimiento, por lo expuesto en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	COND.	CUENTA CONTABLE
01	Cuartones de 4x4x3.10 metros	13	Unidad	15.00	156.00	Regular	1301.1101
02	Cuartones de 7x7x3 metros	17	Unidad	14.00	238.00	Regular	1301.1101
03	Cuartones de 5x7x3 metros	02	Unidad	13.00	26.00	Regular	1301.1101
04	Tablas de 2x20x3 metros	07	Unidad	14.00	98.00	Regular	1301.1101
05	Clavo de 3"	05	Kilo	4.00	20.00	Regular	1301.1101
06	Clavo con cabeza de 4"	03	Kilo	4.00	12.00	Regular	1301.1101
07	Calaminas de 11 canales	20	Unidad	13.00	260.00	Regular	1301.1101
TOTAL S/:					810.00		

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del Responsable del Equipo de Trabajo de Almacén, proceder con la atención de los materiales remanentes solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.7.4 de la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL